

## CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA DIFROL 2016

Muchas gracias a todas y todos por su presencia en esta Cuenta Pública de Difrol. Señor Subsecretario, señor Director General de Política Exterior, señores y señoras Directoras de las diversas direcciones de este Ministerio, General Hugo Inzulza de Servicios Especiales de Carabineros, General .... De la Fach, General .... Del Ejército, Asociaciones de funcionarios de Cancillería, Asociación de Profesionales, funcionarios de Difrol y demás funcionarios del Ministerio, autoridades de los diversos servicios que trabajan día a día con Difrol, me es muy grato poder leer esta cuenta público ante todos ustedes,

El 21 de diciembre del año 1966, se creó la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, por lo que a fines del año pasado este Servicio cumplió medio siglo de existencia al servicio del país en materias tan sensibles como la preservación de la integridad territorial del país y la implementación de las políticas de integración vecinal y para vecinal.

El objeto de la Ley 16592 que creó Difrol fue establecer una institución especializada en materias de límites y de fronteras, tanto desde el punto de vista técnico-científico como jurídico. Se constató que todos nuestros límites con los países vecinos estaban establecidos por tratados, y que era necesario contar con un órgano especializado en la interpretación de esos tratados y en su materialización en el terreno.

El proyecto de Ley se envió el 15 de marzo de 1966 al Congreso. El contexto que rodea esa fecha es el siguiente: Ya en 1964 estaba claro que existía una controversia en el sector de Palena. De hecho ese año, 1964, Chile y Argentina aceptaron llevar esa controversia limítrofe al arbitraje de su Majestad británica. Y existía por aquella época otra diferencia en materia de límites muy antigua entre Chile y Argentina: la controversia del canal Beagle. Chile dirigió una nota a su Majestad británica en 1967 señalando su voluntad de llevar esa diferencia también a arbitraje. Y en esta época, el 6 de noviembre del año 1965 ocurrió un incidente lamentable en la frontera en el área de Laguna del Desierto, el cual costó la vida al Teniente de Carabineros Hernán Merino. Es este contexto, el que explica la conciencia que toma el Gobierno sobre la necesidad de contar con un Servicio especializado, que contara con el personal técnico, con abogados y geógrafos que pudiera dar una asesoría de primer nivel al Supremo Gobierno en materias fronterizas y limítrofes.

Si uno lee el mensaje con que el Presidente de la República de la época, Eduardo Frei Montalva, envía el proyecto de ley al Congreso, puede constatar que los pilares sobre los que se crea Difrol son los mismos sobre los que se sustenta la existencia de Difrol hoy día:

- 1) Primero, el pilar técnico-jurídico para otorgar asesoría especializada en materia de límites y fronteras.
- 2) En segundo lugar: la necesidad de coordinación con todos los ministerios y servicios. En esta parte el Mensaje Presidencial señala que se crea Difrol porque de lo que se trata es de “coordinar las actividades de toda la Administración Pública

en lo que diga relación con los límites internacionales y con la realización de obras y progreso en las regiones fronterizas, de manera que tales actividades o realizaciones se sujeten a un tratamiento especial con criterio unitario, conocido permanentemente por los Ministros mencionados”.

A estos dos pilares hay que sumar uno que no estaba en la mente del Ejecutivo ni del Legislador en 1966 y que es un desarrollo más moderno y que se incorporó en forma expresa a la Ley Orgánica de Difrol el año 1979 : me refiero específicamente al tema de la integración física.

Difrol hoy día es el órgano que coordina a todos los demás órganos del Estado en materia de integración.

Precisamente quisiera iniciar esta Cuenta Pública destacando algunas iniciativas de integración física e integración fronteriza, las cuáles caen dentro de la responsabilidad de nuestra Dirección de Fronteras.

### **Argentina.**

Con la República Argentina, en materia de integración física quiero destacar los avances en el proyecto del Túnel Internacional Paso Agua Negra. Debemos recordar que esta obra permitirá mejorar las condiciones de tránsito de la ruta que une la Provincia de San Juan en Argentina, con la Región de Coquimbo en Chile bajando la altura del cruce de frontera, de 4.800 a 4.000 metros en lado argentino y hasta 3.600 en lado chileno. Esta conexión vial es de interés para el flujo de cargas y de pasajeros y será parte de un corredor importante en el área de influencia del Eje Mercosur – Chile, integrándose a la cartera de proyectos de la Iniciativa para la Integración Regional Suramericana -IIRSA y del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento – COSIPLAN.

Durante el año 2016 la Entidad Binacional encargada de llevar adelante el proyecto efectuó siete reuniones, instancias en las cuales se avanzó en definir el proceso de Precalificación para las empresas interesadas en el diseño y construcción de este proyecto.

En relación a otro importante proyecto, el “Túnel Internacional Paso La Leñas”, se debe destacar que el año 2016 comenzó a funcionar la Entidad Binacional respectiva, realizándose su reunión constitutiva en la ciudad de Buenos Aires el 11 de abril del año pasado.

En su primera reunión de trabajo, efectuada en junio de 2016, se intercambiaron definiciones sobre los estudios necesarios para la construcción del túnel, haciendo una relación de los estudios previos llevados a cabo sobre este proyecto y se intercambió información actualizada sobre el estado de avance en las respectivas rutas de acceso a la zona del túnel.

En la II Reunión realizada en la ciudad Rancagua en agosto de 2016, la Entidad aprobó su reglamento y se constituyeron las Subcomisiones Técnica, a cargo de elaborar los términos de referencia para el estudio conceptual de la obra y la Subcomisión Jurídica, para trabajar en el modelo de negocio del proyecto.

Otro hito en materia de obras de conectividad física fue la reanudación en septiembre del año pasado del servicio del ferrocarril que une Salta con los puertos chilenos de Mejillones y Antofagasta, situación que -luego de ocho años de inactividad- contribuirá al desarrollo de las economías regionales de ambos países.

En relación a la integración fronteriza con Argentina, durante el año 2016 se celebraron 8 reuniones de los Comités de Integración entre Chile y Argentina. En relación a los Controles Integrados de Frontera cabe destacar durante el año 2016 la implementación de la aplicación tecnológica en materia migratoria denominada Sistema Migratorio Simplificado – SMS, en los pasos Sistema Cristo Redentor e Integración Austral.

## **Perú.**

No sólo con Argentina se ha impulsado una mayor integración, cabe destacar que con Perú durante los días 13 y 14 de septiembre, se celebró en la ciudad de Arica el V Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF). En este foro bilateral para los temas de interés común del área fronteriza chileno peruana, se abordaron diversas iniciativas en el ámbito económico, cultural, deportivo, de género, prevención de desastres, transporte transfronterizo, cooperación policial y judicial, entre otros.

Asimismo cabe destacar que ambos países convinieron implementar en el paso Concordia un control integrado de frontera que comprenda los complejos fronterizos de Chacalluta (Chile) y Santa Rosa (Perú) configurado bajo la modalidad de doble cabecera -país entrada país sede. Luego de realizar los trabajos y adecuaciones en infraestructura, conectividad y dotaciones de funcionarios aspectos necesarios para que los controles se realicen por pares de organismos en cada complejo, se convino comenzar con el periodo de prueba de esta modalidad el primer semestre del año 2017.

## **LIMITES**

Pasando ahora a temas de límites, lo primero que me gustaría destacar es el nombramiento mediante el sistema de Alta Dirección Pública de nuestra nueva Directora de Límites, Mariana Durney. Mariana es abogada de la Universidad de Chile y tiene un Master en derecho internacional por la Universidad de Chile/Universidad de Heidelberg.

En materia de límites son múltiples las tareas que debe realizar Difrol durante el año, son múltiples las consultas que nos llegan de diversas autoridades.

Debo destacar que entre los días 12 al 15 diciembre 2016 en Buenos Aires, se llevaron a cabo las reuniones de Clausura y Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina, donde se trataron algunos informes técnicos y se aprobó un Plan de Actividades, tanto de terreno como de gabinete para la temporada 2017. La Comisión Mixta de Límites entre Chile y Argentina es un pilar fundamental de nuestra relación con la vecina República de Argentina.

## **SILALA**

Quiero destacar ahora un tema que para Difrol es muy importante y en que el que hemos podido desplegar todos estos aspectos que tuvo presente la Ley 16.592 cuando creó Difrol: el conocimiento técnico-científico y el conocimiento jurídico. Me refiero a la defensa de los intereses de Chile en relación con la utilización de las aguas del Río Silala.

Como todos ustedes saben, Chile interpuso el 6 de junio pasado ante la Corte Internacional de Justicia una demanda en contra de Bolivia, solicitando a la Corte que declare:

Que el río Silala es un curso de agua internacional, que cruza naturalmente desde territorio boliviano hacia Chile por efecto de la pendiente que tiene la topografía del lugar y que, por lo tanto, Chile en su calidad de Estado ribereño tiene derecho a utilizar las aguas de este río conforme a la regla del uso razonable y equitativo. Pedimos entonces a la Corte que declare que Chile tiene derecho al uso que actualmente se realiza de estas aguas en nuestro territorio y que Bolivia tiene la obligación de informarnos de todo proyecto que intente desarrollar en su territorio y que pueda tener impacto en estas aguas.

Esta demanda fue gatillada por las declaraciones del Presidente Evo Morales el 23 de marzo de 2016 en que acusó a Chile de “robar” aguas bolivianas. Chile no podía

permanecer pasivo frente al reiterado desconocimiento de Bolivia de nuestro derecho para utilizar las aguas de este río transfronterizo.

Bolivia había reconocido el carácter internacional del río hasta el año 1999. Su cambio de posición fue completamente carente de justificación. Nunca se dio una explicación basada en antecedentes geográficos o científicos para fundamentar este cambio radical de postura. Nuestro país, en cambio, sí cuenta con estudios técnicos relativos al Río Silala. Se trata de un trabajo que DIFROL viene desarrollando desde hace 20 años sobre esta diferencia y por ese motivo estábamos preparados para tomar la iniciativa y demandar a Bolivia.

Para enfrentar este nuevo litigio ante la CIJ, la Presidenta de la República me nombró como Agente para representar a Chile ante la CIJ. En DIFROL creamos la Unidad de Recursos Hídricos Compartidos (URHC) que es la encargada de coordinar el asesoramiento técnico, asistencia a actividades y estudios de terreno y gabinete, elaboración de informes, minutas, gráficos, respuesta a consultas específicas y recopilación de antecedentes históricos y cartográficos relativos al Silala.

Durante el año 2016 se realizaron estudios científicos complementarios para actualizar y mejorar el conocimiento que ya se tenía sobre el Río Silala. Difrol se encargó de establecer un equipo científico nacional multidisciplinario liderado por el profesor José Muñoz, Ingeniero Hidráulico de la Pontificia Universidad Católica. Además, Chile contó con la opinión experta de dos científicos británicos, Howard Wheeler y Denis Peach, quienes estuvieron a cargo de todos los experimentos científicos que hicimos en el Silala durante estos meses.

El trabajo ya concluyó y el resultado es una Memoria contundente, bien fundada, que demuestra ante la Corte que el río Silala ha sido un río desde hace miles de años atrás y que cruza desde Bolivia hacia Chile por efecto de la gran pendiente que muestra la topografía del lugar. Además de la evidencia científica, Chile cuenta con la evidencia cartográfica y documental que demuestra que por más de cien años las autoridades bolivianas reconocieron el carácter transfronterizo del río. Ahora sólo falta en las semanas siguientes la preparación final de los documentos para entrar a la imprenta y preparar los volúmenes que contienen la Memoria de la Demanda, todos sus anexos documentales, figuras y mapas, para ser entregados en la Corte.

Quiero agradecer especialmente a dos instituciones que nos han ayudado muchísimo en el caso Silala y han sido fundamentales para la realización de este trabajo: Sernageomín y DGA.

También quiero agradecer toda la ayuda que hemos recibido para la realización de nuestra labor de Carabineros de Chile, la Fuerza Aérea y el Ejército.

### **OBLIGACION DE NEGOCIAR**

En relación a la demanda de Bolivia contra Chile en el caso sobre la existencia o no de una Obligación de Negociar un Acceso Soberano al Océano Pacífico, la DIFROL mantuvo el apoyo técnico a la Unidad de la Corte Internacional de Justicia (UCIJ) de este Ministerio. El equipo del caso de la Obligación de Negociar, liderado por el Agente Claudio Grossman, se integra por la Directora Nacional de Fronteras y Límites, y por la Directora de Límites.

### **Plataforma Continental Extendida**

Otro proyecto en el cual se encuentra trabajando DIFROL, es el proyecto relativo a la determinación de la Plataforma Continental Extendida que pueda existir en algunos sectores del territorio nacional a cargo de Carlos Dettleff. A través de la Unidad de Plataforma Continental, durante el año 2016 se continuaron los estudios destinados a determinar la superficie de la plataforma continental extendida en el Territorio Chileno Antártico y en la región al oeste del archipiélago de Juan Fernández. Las mediciones batimétricas realizadas alcanzaron los 2.362 km y 9.859 km, respectivamente.

Además, se efectuó el análisis de los datos batimétricos en la región de las islas de Pascua y Salas y Gómez destinados a la generación de un modelo batimétrico, el cual integra todas las mediciones realizadas ya sea de origen público o propio.

Dicho modelo muestra de forma tridimensional el relieve del fondo oceánico y está destinado a comprobar la Prueba de Pertenencia exigida por la CONVEMAR, la cual consiste en la demostración del hecho de que la prolongación natural del territorio continental hasta el borde exterior del margen continental, se extiende más allá de las 200 millas náuticas desde las líneas de base a partir de las cuales se miden las zonas marítimas de Chile.

Es para nosotros muy importante que Chile haya presentado un candidato para formar parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, al Profesor Gonzalo Yáñez, geofísico, profesor actual de la Universidad Católica. La elección tendrá lugar muy pronto en el mes de junio, en Nueva York.

### **ANTÁRTICA**

Respecto al Territorio Chileno Antártico, deseo destacar la visita que el día 24 de agosto, la suscrita, y la Directora de Límites, Mariana Durney, realizamos a la Antártica Chilena. Esta

visita profesional se dio en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Portuaria de Bahía Fildes, teniendo presente que DIFROL es integrante del Consejo de Política Antártica Nacional. Respecto a esta actividad, quiero agradecer la invitación y el apoyo de la Subsecretaría de Defensa para la realización de esta actividad. Hay que recordar la Antártica chilena es zona fronteriza conforme lo establece el Decreto Supremo N° 371 de 4 de junio de 1968.

## **UGIT**

En la Cuenta Pública del año pasado anunciamos un nuevo proyecto que estamos implementando: la Unidad de Gestión de Información Territorial. Esta Unidad tiene a su cargo el desarrollo de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE-DIFROL), lo que significa implementar una plataforma digital que nos permitirá intercambiar información geográfica y documental, a través de una base de datos única y estandarizada y de un gestor de documentos y de procesos. Estas herramientas nos ayudarán a optimizar nuestro trabajo interno para la administración del límite y la integración fronteriza, así como también interoperar con otros organismos del Estado y, lo más importante, facilitar el acceso de la ciudadanía a la información que puede mejorar su calidad de vida y sus emprendimientos.

Por ejemplo, en esta última imagen, si una persona desea solicitar una Captación de Agua Subterránea (un pozo) y el punto está dentro de la Zona Fronteriza, su solicitud debe ser analizada en DIFROL. En caso contrario, la solicitud sigue su curso normal con los organismos pertinentes. De esta forma, la ciudadana podrá acceder a esta información en nuestro sitio web o bien, podrá descargarla en su computador.

## **OTROS**

En relación a los ámbitos administrativos y de participación ciudadana, quiero destacar el compromiso de este Servicio con la equidad de género. La dotación efectiva de la institución el año 2016 fue de 59 funcionarios, de los cuales un 50,8% corresponde a mujeres. Asimismo esta Dirección Nacional cuenta con una Unidad de Género, que participa activamente dentro de la mesa Interministerial de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores y realiza actividades comprometidas con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

En el ámbito de gestión de personas, al 2016 un 32% de los profesionales de DIFROL ha realizado post títulos de sus respectivas áreas (Diplomados), con financiamiento del Servicio. Durante 2016 se capacitaron 32 funcionarios ejecutando en un 99,78% el presupuesto de capacitación.

En lo que respecta al cumplimiento de la Ley 19.999 de Planes de Mejoramientos de la Gestión y Eficiencia Institucional el Servicio logró el 100% de sus metas de gestión en sus

tres áreas completando el 100% global. Al igual que el Convenio de Desempeño Colectivo, donde todos los Centros de Responsabilidad obtuvieron el máximo incentivo.

A nivel de Transparencia, las Solicitudes de Acceso a la información Pública llegaron a 251 durante 2016, siendo el máximo registro desde que se implementó la ley de transparencia en el Servicio. De estas solicitudes a un 82,47% se les dio respuesta en un plazo menor a 15 días, siendo este plazo menor de lo que exige la ley.

En Participación Ciudadana, durante 2016 se realizó la segunda Cuenta Pública Participativa del Servicio contando con la presencia de la sociedad civil y autoridades de diversos servicios públicos. Dentro de los compromisos de la Ley 20.500 se realizó el Segundo Diálogo Participativo de DIFROL en la comuna de Chile Chico, denominado “Historia de la demarcación del límite internacional y su integración”.

Durante el año 2016, DIFROL constituyó un Comité de Ética el cual respondió a los lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio Civil, realizando actividades a lo largo del año que culminaron con la aprobación del Código de Ética institucional.

Quiero destacar también que en vista de las crecientes actividades de Difrol en materia de integración y límites, hemos podido contratar algunos profesionales jóvenes que vengán a reforzar nuestro trabajo. A ellos les doy la más cordial bienvenida: Gilda Vera, Francisco Lértora, Marcelo Meza, Benjamín Salas y Diego Pérez.

También quiero destacar que la DIFROL es un excelente Servicio para la formación de los Diplomáticos chilenos y es uno de mis objetivos fortalecer la participación del Servicio Exterior en el trabajo de DIFROL. De hecho mi actual Jefe de Gabinete es el Segundo Secretario Luis Martínez y se ha incorporado recientemente Montserrat Fuentes, Tercer Secretaria recién egresada de la Academia Diplomática Andrés Bello. También contamos con el apoyo de Primer Secretario, Luis Maurelia.

### **Conclusión**

Para concluir mi exposición en esta cuenta pública quisiera invitar a nuestra Directora de Límites y a nuestra Directora de Fronteras Subrogante para que nos hablen un poco del trabajo de Difrol en sus respectivas áreas.

De esta forma, concluyo mi exposición en esta cuenta pública, agradezco su atención, asistencia y quedo atenta a sus preguntas, cuando concluya la presentación de las directoras, muchas gracias.